



Actualidad

Tribunal de Cartagena revoca fallo que suspendió cobro de Dian a Reficar por \$1,3 billones

Se prenden nuevamente las alarmas de un posible cobro y hasta embargo contra la Refinería de Cartagena que afectaría su operación. Sin embargo, el Tribunal señaló que la Dian no ha iniciado el cobro coactivo, por lo que no hay un riesgo de embargo que justifique la intervención de un juez.



Foto: Reficar / DIAN

Últimas Noticias

ColorLoto: resultados del 11 de diciembre de 2025

Donald Trump afirmó que la campaña de presión sobre Venezuela "trata sobre muchas cosas"

Personero de Dibulla se pronunció sobre el asesinato de una menor de 3 años en La Guajira

Estudio revela más de 700 casos de reclutamiento de menores en el Cauca

Carlos Pablo Márquez será el conjuez de la reforma pensional: aceptó la designación

El salvadoreño Kilmar Ábrego García fue liberado de un centro migratorio en Estados Unidos



—  Luisa María Mercado  11/12/2025 - 20:10 h COT

El Tribunal de Cartagena revocó la decisión de primera instancia que tomó el pasado 19 de noviembre un juez a favor de Reficar ordenando detener el cobro de \$1,3 billones de pesos que la Dian le está cobrando por el IVA de 19% de la importación de combustible entre 2022 y 2024.

- **Puede leer:** Siguen medidas de Dian contra filiales de Ecopetrol y exige nuevo pago por \$17 mil millones a Reficar

Recordemos que la disputa surge por un cambio de doctrina de la Dian en la que ahora establece que esta empresa, así como Ecopetrol, **debe pagar IVA del 19% por la importación de combustibles, mas no del 5% como considera Reficar que debe ser.**

Tras ello, Reficar interpuso una acción de tutela señalando que **el Ministerio de Minas no establecido una base gravable**, por lo que no se debería hacer este cobro.

En esta ocasión, el Tribunal tomó esta decisión de revocar el fallo al señalar que la tutela **no es el mecanismo adecuado para discutir este tipo de asuntos tributarios.**

"La acción de tutela no es el mecanismo correcto para controvertir un acto administrativo ya que estos, por su propia naturaleza, se encuentran amparados por la presunción de legalidad, la cual supone que la administración, al momento de tomar decisiones o de manifestarse a través de actuaciones propias de sus funciones, acata las prerrogativas constitucionales y legales que regulan la situación concreta", se lee en el documento.

Además, señaló que **Reficar puede solicitar medidas cautelares para suspender este cobro de la Dian sin necesidad de acudir a la tutela.**

- **Le puede interesar:** Juzgado de Cartagena resolvió a favor de Reficar tutela contra la Dian por eventuales embargos

Asimismo, señaló que la Dian no ha iniciado el cobro coactivo, por lo que **no hay un riesgo de embargo que justifique la intervención de un juez**.

"La sola expectativa de la eventual ejecución de medidas de cobro, sin una actuación concreta, inmediata e irreversible, **no satisface los criterios de gravedad, urgencia, inminencia e impostergabilidad que justificarían el desplazamiento excepcional del juez contencioso por el constitucional**", señala el documento.

Otra vez argumentos que señaló Reficar, es que un cese de operaciones podría afectar a 4.600 trabajadores, pero **el Tribunal advirtió que la protección del derecho al trabajo de sus empleados deben hacerla hechos directamente**.

- **Lea aquí:** Dian insiste en cobrar a Reficar por IVA a importación de combustible: podrían embargar cuentas

Así las cosas, remitió esto a la Corte Constitucional para **su eventual revisión**.

Entre tanto, expertos sugieren que **nuevamente se abre la puerta a que se haga efectivo un embargo**.

Artículo anterior



Artículo siguiente



ANT entrega a campesinos predio que fue "ocupado irregularmente" por sociedad del expresidente Uribe

Alejandro Arteaga

2025/12/11

"Mentiroso": Benedetti a Carrillo tras denuncias de Angie Rodriguez por irregularidades en contratos

José David Rodríguez

2025/12/11

X 4.8M

f 1.7M

932K

910,6K

1,06M

373K



EP | AMÉRICA

Los 40

SANTILLANA

COMPARTR

SEZ

AS

ADN 91.7

CARACOL RÁDIO

IEL HUFFPOST

UNO

(W) RÁDIO

CincoDías

dial

EL PAÍS SEMANAL

PLANETA FUTURO

Nobuena

Webs de PRISA

Richmond

MODERNA

PODIUM

ICON

SHODA

loqueleo

MerStation

Asociado a:



Aviso legal

Política de Protección de Datos

Política de cookies

Transparencia

Soluciones W

Teléfonos

Escríbanos

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.